186

diradministrativo@loteriadelvalle.com

De: Zona Norte Ingeniería & Licitaciones <fundanorte1@gmail.com>
Enviado el: jueves, 5 de septiembre de 2024 11:27 p. m.
Para: diradministrativo@loteriadelvalle.com
CC: info@cumbreingenieria.com; sasicolombiasas@gmail.com; yuranimoreno@hotmail.com; Dagoberto Cabrera Buritica
Asunto: Re: Solicitud Entrega documentos - Invitación Privada - 006-2024
Datos adjuntos: 01-ZN-BENE-2024.pdf

Cali, Valle del Cauca 05 de septiembre de 2024

Doctor
Rubén Felipe Lagarejo
Gerente General Beneficencia del Valle

Asunto: Observaciones Invitación Privada No. 006-2024

El mar, 3 sept 2024 a las 16:12, <diradministrativo@loteriadelvalle.com> escribió:

Cordial saludo,

Nos permitimos enviar los oficios para la entrega de documentación para dar inicio a la Invitación Privada No. 006-2024 y las condiciones de contratación,

Cordialmente,

Dagoberto Cabrera Buritica

Director Administrativo (E)
(602) 8823249 ext 1901 Trabajo
Trabajo
diradministrativo@loteriadelvalle.com



--
Carlos Eduardo Vidal Martínez
RL. ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES.

La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigido única y exclusivamente para uso de su (s) destinatario (s). Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente, sin autorización previa por escrito. de la ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES, si usted lo ha recibido por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y elimínelo de su sistema. Usted no debe copiar, imprimir o distribuir este correo o sus anexos, ni usarlos para propósito alguno, ni dar a conocer su contenido a persona alguna. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, no relacionadas con el negocio oficial de la ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la compañía. Aunque la ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES, a realizado su mejor esfuerzo para asegurar que el presente mensaje y sus archivos anexos se encuentran libre de virus y defectos que puedan llegar a afectar los computadores o sistemas que lo reciban, no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto, y por lo tanto es responsabilidad del destinatario confirmar la existencia de este tipo de elementos al momento de recibirlo y abrirlo. Ni la ZONA NORTE INGENIERÍA Y LICITACIONES, ni ninguna de sus divisiones o dependencias aceptan responsabilidad alguna por eventuales daños o alteraciones derivados de la recepción o uso del presente mensaje.

Antes de imprimir este mensaje amablemente lo invitamos a pensar acerca de nuestra responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

187

ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES

OFICIO No 01-ZN-BENE-2024

Cali, Valle del Cauca 05 de septiembre de 2024

Doctor
Rubén Felipe Lagarejo
Gerente General Beneficencia del Valle

Asunto: Observaciones Invitación Privada No. 006-2024

De acuerdo con la invitación privada del asunto nos permitimos realizar las siguientes observaciones con respecto al documento de condiciones de contratación y equipo mínimo final:

1. La exigencia de personal técnico con curso de alturas se considera innecesario debido a que las actividades a desarrollar se realizaran en un entorno cerrado y/o interior de una edificación existente.

2. De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios solicitamos sea tenido en cuenta el código 561015 muebles en vez del 561017 mueble de oficina, toda vez que el mobiliario a suministrar no corresponde específicamente a muebles de oficina y por tanto es viable establecer el código solicitado ya que se contemplaría todo tipo de mobiliario a requerir.

3. Tener en cuenta que la razón de cobertura de interés sea mayor o igual a cero, esto debido a que en este escenario sigue siendo positivo para la participación en el proceso ya que no refleja incapacidad para dar cumplimiento a las obligaciones.

4. Solicitamos sean especificado los porcentajes correspondientes a estampillas aplicados por la entidad y retenciones a su vez.

5. Solicitamos ampliación del plazo de presentación de las propuestas por 4 días mas a la fecha indicada.

Altamente agradecido,

Carlos Vidal Martinez

Carlos Eduardo Vidal
CC.82.384.732 de Bahía Solano
Representante legal Zona Norte Ingeniería y Licitaciones
Remitir respuesta: fundanorte1@gmail.com

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD	CÓDIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	ACTA RESPUESTA OBSERVACIONES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA No. 006-2024	VERSIÓN	1

TEMAS A TRATAR
Análisis y respuesta a la observación presentada a las condiciones de contratación dentro de la Invitación **Privada** No. 006-2024.

ACTIVIDADES
El seis (6) de septiembre de 2024, siendo las 9:00 a.m., se reunieron en la Sala de Juntas de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., el Comité Asesor y Evaluador de Ofertas de la Entidad, integrado por el doctor Dagoberto Cabrera Buriticá, Director Financiero y Director Administrativo (E) y la doctora Yurani Moreno Sánchez, Directora Jurídica, para analizar y dar respuesta a las observaciones presentadas por la empresa ZONA NORTE INGENIERIA Y LICITACIONES, a las condiciones de contratación dentro de la Invitación Privada No. 006-2024. Acto seguido, se procede a dar lectura y respuesta a las observaciones presentadas: *"De acuerdo con la invitación privada del asunto nos permitimos realizar las siguientes observaciones con respecto al documento de condiciones de contratación y equipo mínimo final:* 1. *La exigencia de personal técnico con curso de alturas se considera innecesario debido a que las actividades a desarrollar se realizaran en un entorno cerrado y/o interior de una edificación existente.* RESPUESTA: Se acepta la observación y en consecuencia, se ajustará mediante Adenda. 2. *De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios solicitamos sea tenido en cuenta el código 561015 muebles en vez del 561017 mueble de oficina, toda vez que el mobiliario a suministrar no*

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD	CÓDIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	ACTA RESPUESTA OBSERVACIONES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA No. 006-2024	VERSIÓN	1

corresponde específicamente a muebles de oficina y por tanto es viable establecer el código solicitado ya que se contemplaría todo tipo de mobiliario a requerir.

RESPUESTA:

Se acepta la observación y en consecuencia, se ajustará mediante Adenda.

3. *Tener en cuenta que la razón de cobertura de interés sea mayor o igual a cero, esto debido a que en este escenario sigue siendo positivo para la participación en el proceso ya que no refleja incapacidad para dar cumplimiento a las obligaciones.*

RESPUESTA:

Se acepta la observación y en consecuencia, se ajustará mediante Adenda.

4. *Solicitamos sean especificado los porcentajes correspondientes a estampillas aplicados por la entidad y retenciones a su vez.*

RESPUESTA:

Se aclara que en el numeral 7.1.3. Descuentos se establece el porcentaje de los impuestos y deducciones por concepto de estampillas que se aplicarán al presente contrato.

5. *Solicitamos ampliación del plazo de presentación de las propuestas por 4 días más a la fecha indicada.*

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E			
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	COMITÉ DIRECTIVO DE CALIDAD	CÓDIGO	No Aplica
		FECHA DE VIGENCIA	01-04-2006
	ACTA RESPUESTA OBSERVACIONES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA No. 006-2024	VERSIÓN	1

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente la observación y en consecuencia, se ajustará mediante Adenda.

Siendo las 2:30 p.m., se da por terminada la presente reunión y en consecuencia, se firma por quienes en ella participaron.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Envío respuesta a las observaciones a las condiciones de contratación y Adenda No. 1 dentro de Invitación Privada No. 006-2024.	Septiembre 6 de 2024	Comité Asesor Evaluador de Ofertas

INTEGRANTES	
DAGOBERTO CABRERA BURITICÁ Director Financiero y Director Administrativo (E)	
YURANI MORENO SÁNCHEZ-Directora Jurídica	
	FECHA ELABORACIÓN
	6 de septiembre de 2024
	ELABORADA POR
	Nancy Guerrero Ayala

Leonardo Ramirez

Carlos Puran

Carlos Vidal Martinez

BeneficenciadelValle

Lotería del Valle Cambia tu Vida

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE.
GERENCIA GENERAL

INVITACIÓN PRIVADA No. 006-2024

El suscrito Gerente General de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., de conformidad con Ordenanza No. 117 del 7 de junio de 2001 y el Acuerdo No. 004 de 2014 de la Junta Directiva de la Entidad procede a expedir la siguiente:

ADENDA No. 1

De conformidad con la respuesta a las observaciones presentadas a las condiciones de contratación dentro de la Invitación Privada No. 006-2024, para realizar las obras de remodelación en el edificio Beneficencia del Valle de propiedad de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., se procede a ajustar en su parte pertinente las condiciones de contratación en los siguientes términos:

El numeral 1.6 de las condiciones de contratación Clasificador de bienes y servicios, quedará así:

De acuerdo con la consulta en la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, se identificó que el bien a contratar tiene la siguiente clasificación:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
81000000	81100000	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
72000000	72150000	72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72100000	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72000000	72150000	72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72000000	72150000	72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
56000000	56100000	56101500	Muebles
40000000	40100000	40101700	Enfriamiento

Los numerales 3.1.1.2.1. y 3.1.1.2.4. de las condiciones de contratación Indicadores Financieros, quedaran así:

(...)

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente/pasivo corriente).	Debe ser Mayor o igual al (≥) 3,55
INDICE DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET) (Pasivo total / activo total)	Debe ser menor o igual (<) al 49%.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): Utilidad operacional / gastos de interés	Debe ser mayor o igual (≥) 0.

Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Intereses}}$

Utilidad Operacional divida por los Gastos de Intereses; refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Entendida como la razón de utilidades antes de impuestos, para un período especifico de reporte, a la cantidad de cargos por concepto de intereses del período correspondiente. Sirve para medir la capacidad de cubrir los intereses causados por las deudas y determinar cuánto está gastando la empresa para cubrirlos. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0 veces

(...)

El numeral 3.1.1.4. de las condiciones de contratación CAPACIDAD TECNICA quedará así:

(...)

El proponente deberá presentar con su oferta un equipo mínimo de personas idóneas, quienes durante el plazo de ejecución del contrato obligatoriamente deben permanecer en la ciudad de Santiago de Cali, de acuerdo con la siguiente relación, en cuanto al Director de obra:

CANT.	CARGO	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
1	Director de obra	Arquitecto o Ingeniero Civil con Especialización en Gerencia de la Construcción	**Experiencia General:** Mínimo diez (10) años de experiencia desde la Tarjeta Profesional. **Experiencia Especifica:** Para acreditar la experiencia especifica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya sido Director de Obra, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas en el sector público o privado, cuyo valor de cada una, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Una de las certificaciones mencionadas anteriormente deberá demostrar que el área intervenida sea mayor o igual a 100 m2 y su valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.	El contratista se obliga a mantener al frente de los trabajos y en el lugar de las obras, durante el plazo de ejecución, a un (1) Director de Obra, con una dedicación del 20% del tiempo de ejecución del contrato y suficiente autonomía para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del contrato.

394

[redacted]

BeneficenciadelValle | Lotería del Valle Cambia tu Vida

14. CRONOGRAMA, el cual quedará así:

ACTUACIÓN	AÑO 2024
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Desde el 3 de septiembre hasta el 12 de septiembre Hora: 3:00 p.m.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Septiembre 13 y 16
ENVIO INFORME	Septiembre 17
OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN	Septiembre 18 y 19
ANALISIS DE OBSERVACIONES Y ENVIO RESPUESTA	Septiembre 20 y 23
COMUNICACIÓN PROPONENTE PRIMER LUGAR Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS	Septiembre 24
CUMPLIMIENTO REQUISITOS DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Septiembre 25, 26 y 27

Para constancia, se expide en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

RUBÉN FELIPE LAGAREJO RIVAS
Gerente General

Elaboró: Nancy Guerrero Ayala-Profesional Especializada
Revisó: Dagoberto Cabrera Buriticá - Director Financiero y Director Administrativo (E)
Revisó: Yurani Moreno Sánchez -Directora Jurídica

Leonardo Ramirez
Carlos Ruan
Carlos Judd